Nº 18 . 1 /2015

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las trece horas del día veintiuno del mes de junio del año dos mil quince, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguarí, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 291010**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como los documentos de licitación publicadas en el Sistema de Contrataciones Públicas del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General y **CP Toribio Morel,** Srio de Administración y Finanzas, quienes se reúnen en la fecha para la Evaluación de las ofertas correspondientes, conforme a los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
V. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

Nº 18 . 2 /2015

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes correspondiente al Lote 1 combustibles conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:

El Acta de Apertura de sobres Nº 15 de fecha 16 del mes de abril del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de 2 oferentes: F&M COMERCIAL Y COPEL S.A. A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: **F&M** para el oferente F&M COMERCIAL y **COPEL** para el oferente con el mismo nombre. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

Asimismo, en dicho acta se ha dejado constancia que "..la firma F&M Comercial no presenta autorización del fabricante de todos los ítems, contratos ni facturaciones relacionados a los bienes que oferta, ni IVA del mes anterior a la apertura de sobres". Con relación a este punto, el comité se estará expidiendo sobre el particular en las siguientes etapas de evaluación.

Cabe señalar que el presente procedimiento se lleva acabo luego de que en la primera convocatoria en fecha 09 de abril se había presentado una oferta, el cual fue devuelta al oferente y luego de agotarse las instancias, en la segunda convocatoria se procedió a la apertura de sobres con solo dos oferentes.

II. Documentación de los oferentes:

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	DOCUMENTACION SOLICITADA	F&M	Copel
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada garantía del tres (3%) por ciento del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que las firmas han cumplido a cabalidad con las documentaciones de carácter sustancial en cuanto a presentación se refiere. El análisis de los mismos se efectuará durante las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	DESCRIPCIÓN	F&M	Copel
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE

3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada derechos de los menores	CUMPLE	CUMPLE
5	Contratos o facturaciones sobre los servicios de referencia	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la planilla expuesta precedentemente y a lo expresado en el Acta de Apertura, el COMITÉ en fecha 17 de junio solicita por nota a la firma F&M los documentos correspondientes a la autorización del fabricante o distribuidor, los contratos y facturaciones y el IVA del mes anterior. La firma ha presentado en fecha 18 de junio por mesa de entrada dichos documentos, los cuales satisfacen a este COMITÉ, por tanto, califica para las siguientes etapas de evaluación.

III. Comparación de Ofertas:
Se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de cada oferta, y no se detectan errores aritméticos en las mismas. Conforme a los montos totales de las ofertas, EL COMITÉ sugiere el análisis de las siguientes ofertas en el siguiente orden (de menor a mayor):

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	F&M	COPEL
1	Papel para fax	5.800	6.020
2	Papel higiénico común blanco	49.500	No cotiza
3	Papel higiénico perfumado blanco	41.500	No cotiza
4	Servilleta de papel común 23 x 23 cm.	2.500	No cotiza
5	Caja de resma papel tam. carta primera calidad 75 g/m2	166.000	167.800
6	Caja de resma papel tam. oficio primera calidad 75 g/m2	198.400	198.500
7	Cartulina común de colores tamaño estándar	1.580	1.600
8	Paquete de papel carbónico negro tamaño oficio	15.200	15.600
9	Paquete de sobre tamaño carta x 60 gr.	16.170	No cotiza
10	Paquete de sobre tamaño oficio x 60 gr.	16.720	No cotiza

IV. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **F&M**, por ser la primera propuesta que ha superado cada una de las etapas anteriores de evaluación:

1. **Capacidad legal:**
EL COMITÉ ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar (Declaración Jurada Art. 40°) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

2. **Capacidad financiera:**
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

Nº 18 . 4 /2015

RATIO	2011	2012	2013	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	22,6	6,90	2,66	10,72	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,03	0,10	0,80	0,31	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,08	0,09	0,10	0,09	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

3. Experiencia

El oferente ha presentado facturaciones que avalan su experiencia en la provisión de referencia, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica en todos los criterios de evaluación.-

V. Recomendación de adjudicación:

Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma ***F&M*** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta, **G. 67.387.000 (Guaraníes sesenta y siete millones trescientos ochenta y siete mil)**. Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.

Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

C.P. Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas